LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010

"PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ"

ADDENDA N° 01

Modificaciones en "Sección II. Datos de la Licitación (DDL)", quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 11.1(f)	c) Lista de un mínimo de 5 (Cinco) clientes en los últimos 2 (dos) años, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios, **montos facturados (Haber generado, durante los último dos años, en promedio un volumen anual de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente Licitación, igual o superior a: 50% del valor de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a negocios del oferente, dividido el número de (2) años señalado anteriormente.)** h) Para el LOTE II (Alimento Sólido) documentos expedidos por el INTN y/o un laboratorio privado nacional o extranjero de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9.4 y 9.5 de la Sección V Programa de suministros. No se considerarán las ofertas luego de realizada la evaluación los que omitan la presentación de los documentos solicitados en el inciso g y h. Teniendo en cuenta la importancia de los controles de calidad del alimento licitado, para determinar los ingredientes permitidos y prohibidos. Al respecto el INTN puede analizar lo solicitado en el Lote II punto 9.4, no así los establecidos en el 9.5, por lo que se solicita que estos últimos se realicen en un Laboratorio Nacional o Extranjero.

Modificaciones en "Sección V. Programas de Suministros", quedando redactado de la siguiente manera:

Estarán divididos de la siguiente manera:

LOTE I: Leche Entera UAT en envase Tetra Brick con Diseño para Complemento Nutricional, será suministrado como mínimo en 2 (dos) etapas. **La primera Etapa (50% o 194.805 litros de leche)** se establece plazo dentro de los 30 días posteriores a la firma de Contrato, que serán distribuidos en manera proporcional a la cantidad de alumnos de cada Escuela Beneficia.
La Segunda Etapa (50% o 194.805 litros de leche) en el mes de Agosto del 2.010, que serán distribuidos en manera proporcional a cada Escuela Beneficia.
Se fijan como puntos de bajada:

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **Pilar:** Sede de la Gobernación, en la ciudad de Pilar.
  Primera Etapa: 163.000 litros de leche;
  Segunda Etapa: 163.001 litros de leche

- **Alberdi:** Sede de las Municipalidades de la ciudad de: Alberdi; Villa Oliva y Villa Franca.
  Primera Etapa: 31.805 litros de leche;
  Segunda Etapa: 31.804 litros de leche.

La distribución total por Etapa será dentro de los 15 días posteriores a la recepción del producto y estará a cargo de la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo desde los puntos de bajada hasta las Escuelas beneficiadas.

LOTE II: Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-Elaborado con Diseño para Complemento Nutricional, será distribuido directamente a las escuelas beneficiadas en 3 (tres) Etapas.

- **Primera Etapa:** (35 % del total o 391.005 raciones). Corresponde para la Zona Sur de Ñeembucú.
- **Segunda Etapa:** (35 % del total o 391.005 raciones). Corresponde para la Zona Sur de Ñeembucú.
- **Tercera Etapa:** (30 % del total o 335.146 raciones). Corresponde para la Zona Sur de Ñeembucú.

La distribución total de la Primera Etapa será dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato en las escuelas beneficiadas, que serán proporcionales a la cantidad de alumnos.

La distribución total de la Segunda Etapa será en el mes de Julio del 2.010, que serán distribuidos en manera proporcional a la cantidad de alumnos.

La distribución total de la Tercera Etapa será en el mes de Setiembre del 2.010, que serán distribuidos en manera proporcional a la cantidad de alumnos.

- **Primera Etapa:** (35 % del total o 76.293 raciones). Corresponde para la Zona Norte de Ñeembucú.
- **Segunda Etapa:** (35 % del total o 76.293 raciones). Corresponde para la Zona Norte de Ñeembucú.
- **Tercera Etapa:** (30 % del total o 65.393 raciones). Corresponde para la Zona Norte de Ñeembucú.

2. Plan de Entregas

La empresa adjudicada deberá entregar los productos alimenticios en los puntos de Bajada **(LOTE I)** y en las Instituciones Educativas beneficiadas **(LOTE II)**, conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

.....
Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú